JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Anapoima Cundinamarca; Enero Trece (13) del año dos mil Veintiuno (2021).

Ref. Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía No. 2018-00053-00 Demandante. CONDOMINIO EL PORTON DE ALICANTE P.H Demandado. SOCIEDAD CARDONA MEJIA Y CIA S.A.S

Visto el informe anterior, y como quiera que las liquidaciones (crédito y costas).

puestas en conocimiento de las partes mediante fijación en lista del 20 de noviembre de 2020, (art. 110 del C.G.P), NO SUFRIERON OBJECION ALGUNA.

EL JUZGADO LES IMPARTE SU APROBACION.

NOTIFIQUESE

El Juez

OM DM DM CARLOS ORTIZ DIAZ

Republica de Colombia Rama Judicial del Poder Pública Jurgado Promiscuo Municipal Anapoima Cundinamarca

antario ave se nucheo do Estado 2021

Long terricy at